CONTRATO S.G. MINISTRO N° 185 /2016

ADDENDA N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 324/12

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, con RUC N° 80020860-9, domiciliado en Capitán Rivarola N° 960 c/ Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Ing. **LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ**, con C.I. N° 741.906, en adelante denominado el CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente "ADDENDA", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 324/12, en fecha 22 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 70/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras especializadas en obras viales para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, OBRA 7: TRAMO SAN ALBERTO - MBARACAYU,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2302/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012. La Addenda al Contrato fue aprobada por Resolución Ministerial N° 783 de fecha 20 de mayo de 2016. La Finalidad de la presente Addenda es introducir una modificación unilateral del contrato de obra, para la optimización del paquete estructural en función al interés público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADDENDA

Los documentos que forman parte integral de la presente ADDENDA son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 324/12.
b) Lista de cantidades y sus precios.
c) Cronograma de Ejecución y Cronograma de Avance Físico - Financiero.
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Cómputo Métrico, Análisis de Precios Unitarios, Planos).
e) Resolución Ministerial N° 2302/2012.
f) Resolución Ministerial N° 7832016.

Los documentos que forman parte de la presente ADDENDA deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral de la Addenda, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Addenda estará regido por el Contrato Original y sus Convenios Modificatorios.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, el representante de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Addenda está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en la presente Addenda, asciende a la suma de Gs. 13.018.966.995 (Guaraníes trece mil dieciocho millones novecientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cinco), IVA incluido. La Addenda incrementa en Gs. 1.635.087.802 (Guaraníes mil seiscientos treinta y cinco millones ochenta y siete mil ochocientos dos), IVA incluido, el monto del Convenio Modificatorio N° 2 de Gs. 11.383.879.193 (Guaraníes once mil trescientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil ciento noventa y tres), IVA incluido; que respecto al Contrato Original de Gs. 10.860.407.931 (Guaraníes diez mil ochocientos sesenta millones cuatrocientos siete mil novecientos treinta y uno), IVA incluido, representa un aumento del 19,88%. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y el precio total, el detalle del cómputo y el análisis de precios unitarios se indican en los **Anexos N° 1, 2 y 5,** el cronograma de avance físico - financiero y el cronograma de ejecución en el **Anexo N° 3**, las especificaciones técnicas en el **Anexo N° 4**, los planos en el **Anexo N° 6**, documentos justificativos de prórroga de plazo en el **Anexo N° 7**, de la presente Addenda.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de los trabajos contemplados en la presente Addenda es de un total de 72 días calendario (setenta y dos), contados a partir de la suscripción de la misma.

La vigencia del Contrato se mantiene hasta la recepción definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexos N° 3** "Cronograma de Ejecución y Cronograma de Avance Físico - Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio de 2016.

Ing. **LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ**
POR EL CONTRATISTA
LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE